MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. 5
SECRETARIA PRIVADA

No. GS-2026- -/COMAN – SEPRI – 13

San José de Cúcuta, 18 noviembre de 2026

Señor(a)
Usuario Anónimo
jose@gmail.con
Cuidad.

Asunto: Respuesta queja SIPQR2SNo. 1013617-20261029.

En atención al requerimiento allegado a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) de la Policía Nacional, el Comando de la Región de Policía No. 5 se permite informar que se ha dado el trámite administrativo correspondiente, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1755 de 2015, el artículo 40 de la Ley 2196 de 2022 y los lineamientos constitucionales aplicables a las solicitudes de carácter anónimo.

Sobre el particular, se precisa que, aunque la identificación del peticionario resulta necesaria para efectos de notificación directa, la institución procede a evaluar el contenido de los escritos recibidos con el fin de verificar si aportan elementos objetivos o indicios suficientes que ameriten actuaciones internas de oficio, o si, por el contrario, corresponde su archivo al carecer de fundamentos concretos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019.

En ese sentido, y de acuerdo con lo manifestado por el Comando del Departamento de Policía Norte de Santander, este comando de región reitera que la administración del talento humano y los criterios para la asignación de descansos del personal uniformado se rigen estrictamente por la normatividad institucional vigente, en especial la Resolución No. 2256 del 14 de julio de 2023. En consecuencia, se han impartido las instrucciones pertinentes a dicha unidad operativa para garantizar el estricto cumplimiento de las directrices establecidas.

Finalmente, la Región de Policía No. 5 agradece la utilización de los canales institucionales dispuestos para la participación ciudadana, los cuales contribuyen al seguimiento y mejora continua del servicio policial.

Atentamente



Intendente **JORGE ANDRES CHAPARRO VANEGAS**
Asesor Jurídico Región de Policía No. 5.

Fecha de elaboración: 18-11-2026
Ubicación: D:\2026\misdocumento

Calle 22 N # 2-03, Cúcuta
Teléfonos 5754780 – Ext. 266201
regi5.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA